



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de mayo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 646**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 28SE/2021** del Área de Contratación, sobre la **Declaración de desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato servicios gestión, redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes de la "Ruta turística de los miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás (PLAN ALHAMBRA)**, en el que consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de mayo de 2021, para declarar desierto este procedimiento, tras constatar en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no había concurrido licitador alguno.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento para adjudicar el contrato de servicios de redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores" desde Plaza Nueva hasta el Mirador de San Nicolás, (expediente 28SE/2021), al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción. "

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

